JOSÉ MARÍA PÉREZ VISUS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL SABADELL 4, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **9224**
Municipio/Sección: PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS
CRU: **08125000454447**

Cuota participación: 2,91%
Orden PH: 25

Descripción literal de la finca
URBANA. ENTIDAD NUMERO VEINTICINCO.- VIVIENDA PUERTA SEGUNDA, en la tercera planta alta del Bloque 4, integrante del conjunto inmobiliario situado en la Rambla Mestre Pere Pou, números trece (Bloque 3) y quince (Bloque 4), del término municipal de Palau Solità i Plegamans (Barcelona). La vivienda tiene una superficie útil de noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y dispone de un espacio no habitable o desván situado en la planta bajo-cubierta, de treinta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil y terraza aneja de cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados con las que se comunica mediante una escalera interior privada y además tiene como ANEJOS INSEPARABLES las siguientes participaciones de la entidad número uno: a) Participación indivisa del 1,56%. Da derecho al uso exclusivo y excluyente de la Plaza de garaje número dos, del sótano 1°. Superficie útil doce metros setenta y dos decímetros cuadrados. Vinculada. LINDEROS: frente, pasillo de distribución; derecha, mismo frente, plaza de garaje número tres de su misma planta; izquierda, plaza de garaje número uno de su misma planta; y fondo, subsuelo zona verde; y b) Participación indivisa del 1,16%. Da derecho al uso exclusivo y excluyente del Trastero número dos, del sótano 1°. Superficie útil nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Vinculado. LINDEROS: frente, pasillo de distribución; derecha, mismo frente, rampa de acceso; izquierda, trastero número tres de su misma planta; y fondo, rampa de acceso. LINDA: frente, con relación a la Rambla Mestre Pere Pou, con vuelo de zona verde que le separa de dicha Rambla; izquierda, mismo frente, parte con rellano de la escalera, con caja de la misma y con la vivienda puerta tercera; derecha, mismo frente, con vuelo de zona verde pública; y fondo, parte con caja de la escalera, con rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y con la vivienda puerta primera. Coeficientes de participación: General: 2,91%. Particular del Bloque 4: 8,28 %.

Localización
RAMBLA MESTRE PERE POU, número 13, bloque 4, planta 3, puerta 2 - Municipio: PALAU-SOLITÁ I PLEGAMANS

Datos catastrales
Referencia Catastral: 1642102DG3014S0025KR

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

C.S.V. : 2081251253D22592

Datos titular

Titular:	MONTSERRAT CLEMENTE ESCOBAR, N.I.F. 37357795E
Cónyuge:	CASIMIRO CASTILLA GARRIDO, N.I.F. 30067088Q
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Régimen matrimonial:	Gananciales
Carácter adquisición:	Para su sociedad de gananciales
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 15/01/2007
Protocolo:	1864/2006
Fecha documento:	23/11/2006
Notario:	MARÍA OSWALDA PÉREZ RAMIREZ

Concepto: PUBLICIDAD INFORMATIVA.
Texto: Sujeta a los ESTATUTOS que constan en la inscripción de Constitución en Régimen de Propiedad Horizontal.

De conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo de la letra a) del artículo 9 de la Ley Hipotecaria -según redacción dada por Ley 13/2015-, y en cumplimiento de los artículos 15 y 136.5c) de la Llei 18/2007 de 28 de Desembre del Dret a l'Habitatge, se HACE CONSTAR que el municipio donde radica esta finca se halla definido por el Anexo de la Llei 4/2006 de 23 de desembre de Mesures de Protecció del Dret a l'Habitatge, como área de demanda residencial fuerte y acreditada.

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
Texto literal: Inscripción 5ª de HIPOTECA a favor de la entidad LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L, EN GARANTIA del pago al Banco del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito concedido hasta la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS en concepto de límite del crédito, cifra en la que se incluyen intereses devengados durante UN AÑO Y MEDIO al tipo del DOCE POR CIENTO; más la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS en concepto de intereses de demora a DOS AÑOS al tipo del QUINCE POR CIENTO ANUAL, devengados a partir del cierre de la cuenta de crédito; y además de la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS en concepto de costas y gastos judiciales. El PLAZO de vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del día TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIOCHO. Domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, el de la finca hipotecada, y se tasa a efectos de SUBASTA, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Sujeta al pacto de vencimiento anticipado. Formalizada mediante escritura autorizada el día veintitrés de noviembre de dos mil seis, por la Notario de PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, Doña MARIA OSWALDA PEREZ RAMIREZ, que ha motivado la inscripción 5ª de fecha quince de enero de dos mil siete. CEDIDO el préstamo que ostentaba BANCO SABADELL SOCIEDAD ANONIMA a la entidad antes citada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Antonio Morenés Giles, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, motivando la inscripción 10ª de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.
Asiento:

C.S.V. : 2081251253D22592

Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal 12 Nº 1
Fecha certificación: 24/09/2025
Título: CERTIFICADO POR EJECUCION DE HIPOTECA
Protocolo/Juicio: 144/2017
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7 DE SABADELL
Texto certificación: La hipoteca se halla subsistente y sin cancelar, y se ha incoado para la efectividad de la hipoteca a que se refiere la inscripción 5ª, Procedimiento de Ejecución Hipotecaria, establecido en los artículos 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2.000, Autos de Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 144/2017-1A, habiéndose expedido en fecha de la firma electrónica, certificación prevenida en el artículo 688 de dicha Ley.

HIPOTECA
Texto literal: Inscripción 7ª de HIPOTECA a favor de la entidad LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L, EN GARANTIA de un préstamo de la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS, de principal, del pago de los importes que el Banco, acredite por el concepto de intereses ordinarios de un año y medio, hasta un tipo máximo del QUINCE POR CIENTO anual y de intereses de demora de dos años hasta un tipo máximo del DIECIOCHO POR CIENTO anual; así como de la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS para costas. El vencimiento definitivo del préstamo será el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, el de la finca hipotecada, y se tasa a efectos de SUBASTA, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Sujeto a las cláusulas de vencimiento anticipado. Formalizada mediante escritura otorgada el veinticuatro de abril de dos mil nueve, ante la Notario de PALAU-SOLITA I PLEGAMANS, Doña MARIA OSWALDA PEREZ RAMIREZ, con número de protocolo 366/2009, que ha motivado la inscripción 7ª de fecha doce de junio de dos mil nueve. MODIFICADA en virtud de la escritura autorizada por la Notario de Palau-Solità i Plegamans, María Oswalda Pérez Ramírez, el día doce de septiembre de dos mil doce, número setecientos ochenta y cuatro de protocolo, que ha motivado la inscripción 8ª de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce. NOVADA mediante escritura autorizada el día veinticinco de julio de dos mil trece, por la Notario de Palau-Solità i Plegamans, MARÍA OSWALDA PÉREZ RAMÍREZ, protocolo número 576/2013, que ha motivado la inscripción 9ª de fecha cinco de septiembre de dos mil trece. CEDIDO el préstamo que ostentaba BANCO SABADELL SOCIEDAD ANONIMA a la entidad antes citada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Antonio Morenés Giles de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, motivando la inscripción 10ª de fecha 17 de diciembre de 2021.
Asiento:

ANOTACION
Texto literal: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO letra C sobre la finca de este número, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , según expediente administrativo de apremio número 08 25 14 00313715 que se instruye por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesoreria General de la Seguridad Social número Veinticinco de Barcelona, con dirección en la calle Parcers, número uno, de Cerdanyola del Vallès, contra CASIMIRO CASTILLA GARRIDO deudor a la Seguridad Social por el concepto de REGIMEN GENERAL, en reclamación de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS de principal, TREINTA MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS de recargo, CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses, CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por costas

C.S.V. : 2081251253D22592

devengadas, DIEZ MIL EUROS de costas e intereses presupuestados en TOTAL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Formalizada mediante mandamiento expedido el día cuatro de marzo de dos mil quince, por José Miguel González Ganuza, Jefe de la citada Unidad de Recaudación Ejecutiva, que ha motivado la citada anotación en fecha siete de abril de dos mil quince, al margen de la cual consta extendida en la misma fecha, nota prevista en el artículo 143 del Reglamento Hipotecario. PRORROGADA por CUATRO AÑOS, a contar desde el día cuatro de enero de dos mil diecinueve, según la anotación letra E de misma fecha. PRORROGADA por CUATRO AÑOS, a contar desde el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, según la anotación letra F de misma fecha.
Asiento:

AFECCION
Texto afección: Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Queda liberada por 112.088,41 euros. SABADELL, a OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

SABADELL a 24/09/2025 12:51:50.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se

C.S.V. : 2081251253D22592

atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ MARÍA PÉREZ VISUS registrador/a titular de SABADELL 4 a día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2081251253D22592

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

C.S.V. : 2081251253D22592

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2081251253D22592